

Xalapa, Ver., 5 de diciembre de 2019

Comunicado: 1011

Plantea diputada señalización de protección civil, con sistema Braille

- Esto representará una medida de protección y seguridad para personas con discapacidad, señaló la diputada Montserrat Ortega.

La diputada Montserrat Ortega Ruiz, integrante del Grupo Legislativo Mixto Acción Nacional-Veracruz, presentó ante el Pleno una iniciativa que busca modificar la Ley de Protección Civil y la Reducción del Riesgo de Desastres para el Estado, cuyo fin es que sean colocadas en la entidad señales de protección civil, incluyendo el sistema Braille, como una medida de protección y seguridad a favor de las personas con discapacidad.

En su intervención, durante la quinta sesión ordinaria, del segundo año de labores, la legisladora recordó que la Ley de Protección Civil del Estado dispone que las dependencias y entidades del sector público federal, ubicadas dentro del territorio del estado, así como del sector público estatal y municipal y, en general, los inmuebles que por su uso o destino reciban afluencia o concentración masiva de personas, deberán colocar -en sitios visibles- equipos de seguridad, señales informativas, preventivas, restrictivas y de obligación, conforme a las Normas Oficiales Mexicanas y Tratados Internacionales aplicables.

Así como instructivos y manuales que consignarán las reglas y orientaciones que deberán observarse en caso de una emergencia y señalar las zonas de seguridad o puntos de reunión.

La diputada Ortega Ruiz, vocal de la Comisión Permanente de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables, consideró que las personas con discapacidad, y especialmente las de discapacidad visual o ceguera, tienen derecho de desplazarse libremente y sin riesgos en lugares públicos.

Por lo cual –agregó–, todos los establecimientos de acceso al público, de la iniciativa privada o del sector público, deben colocar señales en sistema Braille, “puesto que las personas con discapacidad visual pueden acceder a la lectoescritura a través de este sistema, basado en puntos en relieve que son “leídos” a través del tacto, con ello, en caso de alguna eventualidad, podrán ubicar las salidas de emergencia o los puntos de reunión del lugar”.

Como parte de la propuesta legislativa se prevé reformar el artículo 63 Bis, de la citada ley, para establecer que la señalización vertical referida permitirá una zona de barrido

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

ergonómico al alcance de la mano, deberá colocarse a una altura de entre 110 y 130 centímetros del piso base.

La dimensión de la placa, será en función de la información que contenga y máximo de 30 centímetros de ancho. Ésta se ubicará a una distancia máxima de 20 centímetros del vano de la puerta, del lado de la manija o botones, en su caso.

Cuando existan puertas de doble hoja o no exista puerta, la señalización debe estar colocada en la pared más cercana, preferentemente del lado derecho.

En rampas, escaleras o intersección de pasillos que contengan pasamanos, se colocará, en el inicio y final de éstos, información en sistema Braille que indique el número de piso o la referencia de alguna señalización en muro.

La señalización del sistema Braille prevista, deberá atender la medida estandarizada internacionalmente, respetando dichos parámetros para su correcta interpretación. La escritura en Braille dentro de un señalamiento se colocará en la esquina inferior izquierda a una distancia de entre 1 y 3 centímetros del borde del mismo.

A través del artículo segundo transitorio se prevé que la señalización ordenada en este Decreto deba colocarse a más tardar en un plazo de 180 días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del mismo.

Para su estudio y dictamen, la iniciativa fue turnada a las Comisiones Permanentes Unidas de Protección Civil y de Derechos Humanos y Atención a Grupos Vulnerables. Se adhirieron el Grupo Legislativo de Morena, el Grupo Legislativo Mixto Acción Nacional Veracruz, la diputada María Candelas Francisco Doce y el diputado Alexis Sánchez García.

##-##-##

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer